

ORDENANZA N° 5.221

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Desafectar del Dominio Público Municipal, fracciones de terreno designadas catastralmente como :

1. Manzana 931, Circunscripción I (sobre calle ex Avenida Córdoba y Raúl Lucas Moreno. Superficie aproximada 6.130 metros cuadrados en su totalidad).-

ARTICULO 2°.- Adjunto esquema gráfico para su evaluación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Concejal Carlos Alberto DEL GIORNO.-

g.d.

FIRMADO : Don Ernesto Salvador PEREZ – Vicepresidente 1°
en función de Presidente.-

**Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Secretario
Deliberativo.-**